



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ACTA NÚMERO 33
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
DIPUTACIÓN PERMANENTE
SEGUNDO RECESO CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SESIÓN CELEBRADA EL 16 DE AGOSTO DE 2024
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en las salas uno y dos de usos múltiples del Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato y en la modalidad a distancia a través de herramienta tecnológica se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Diputación Permanente, a efecto de llevar a cabo la sesión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La presidencia justificó la inasistencia de la diputada Martha Edith Moreno Valencia a la sesión de la Diputación Permanente celebrada el cinco de agosto del año en curso, en virtud del oficio remitido en términos del artículo veintiocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

La secretaría, por instrucción de la presidencia, pasó lista de asistencia y se comprobó el quórum legal con la presencia de las diputadas Dessire Angel Rocha, Susana Bermúdez Cano, Katya Cristina Soto Escamilla, Angélica Casillas Martínez y Martha Edith Moreno Valencia -esta última quien estuvo a distancia a través de herramienta tecnológica-; y de los diputados Rolando Fortino Alcántar Rojas, Gustavo Adolfo Alfaro Reyes, Bricio Balderas Álvarez, Cuauhtémoc Becerra González, Gerardo Fernández González y Armando Rangel Hernández. También asistió a la presente sesión la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández. - - - - -

Comprobado el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las diez horas con treinta y ocho minutos del dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro. - - - - -

La secretaría dio lectura al orden del día y puesto a consideración por la presidencia, resultó aprobado en votación económica en la modalidad convencional por unanimidad de votos, sin discusión. - - - - -

En votación económica en la modalidad convencional se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, la propuesta de dispensa de lectura del acta de la sesión de la Diputación Permanente celebrada el cinco de agosto del año en curso, en razón de encontrarse en la Gaceta Parlamentaria. En los mismos términos se aprobó el acta de referencia. - - - - -

En votación económica en la modalidad convencional se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, la propuesta de dispensa de lectura de las comunicaciones y correspondencia recibidas, en razón de encontrarse en la Gaceta Parlamentaria. Una vez lo cual, la presidencia ordenó ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencia recibidas. - - - - -



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

La presidencia dio cuenta del comunicado suscrito por el diputado Miguel Ángel Salim Alle, mediante el cual manifestó su intención de separarse definitivamente del cargo de Diputado Local, ante esta Sexagésima Quinta Legislatura, a partir del treinta de agosto del año en curso, por opción del cargo de Diputado Federal, en acatamiento a lo dispuesto por los artículos ciento veinticinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y ciento treinta y tres de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Al respecto, la presidencia señaló que la Asamblea quedaba debidamente enterada del referido comunicado, por lo que la opción de cargo presentada por el diputado Miguel Ángel Salim Alle surtiría efectos, a partir del treinta de agosto del año en curso. En consecuencia, instruyó notificar lo conducente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como al referido diputado y hacer el llamamiento al diputado suplente Juan Antonio Guzmán acosta, a efecto de que asuma las funciones como Diputado Propietario a partir de la fecha señalada.

La presidencia dio cuenta del comunicado suscrito por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, mediante el cual manifestó su intención de separarse definitivamente del cargo de Diputado Local, ante esta Sexagésima Quinta Legislatura, a partir del veintinueve de agosto del año en curso, por opción del cargo de Diputado Federal, en acatamiento a lo dispuesto por los artículos ciento veinticinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y ciento treinta y tres de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Al respecto, la presidencia señaló que la Asamblea quedaba debidamente enterada del referido comunicado, por lo que la opción de cargo presentada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo surtiría efectos, a partir del veintinueve de agosto del año en curso. En consecuencia, instruyó notificar lo conducente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como al referido diputado y hacer el llamamiento al diputado suplente Pablo Alonso Ripoll, a efecto de que asuma las funciones como Diputado Propietario a partir de la fecha señalada. - - - - -

La presidencia dio cuenta con la solicitud de licencia para separarse del cargo de diputado local de Aldo Iván Márquez Becerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (ELD 23/LXV-L); y la turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo ciento once -fracción tercera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen. - - - -

La presidencia dio cuenta con la iniciativa suscrita por el Gobernador del Estado por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato (ELD 774/LXV-I), instruyendo a la secretaría a dar lectura al oficio suscrito por el Secretario de Gobierno, mediante el cual remitió la iniciativa. Agotada la lectura, la presidencia la turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento once -fracciones segunda y décima novena- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

La presidencia dio cuenta con la iniciativa formulada por diputada y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo noventa y cinco de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato (ELD 775/LXV-I), y la turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento once -fracción primera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

A solicitud de la presidencia, el diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional dio lectura a la exposición de motivos de su iniciativa por la que se reforma el artículo sesenta y cinco; y se adicionan una fracción vigésima sexies al artículo treinta y tres, los párrafos cuarto y quinto al artículo ciento cuarenta y tres, y los párrafos segundo y tercero al artículo ciento cuarenta y siete de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 776/LXV-I). Concluida la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento diecinueve -fracción tercera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

La presidencia dio cuenta con los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato relativos a las revisiones de las cuentas públicas del Poder Ejecutivo (ELD 481/LXV-IRASEG), del Poder Legislativo (ELD 482/LXV-IRASEG), del Poder Judicial (ELD 483/LXV-IRASEG) y del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato (ELD 484/LXV-IRASEG); así como de los municipios de Atarjea (ELD 485/LXV-IRASEG), Cortazar (ELD 486/LXV-IRASEG), Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional (ELD 487/LXV-IRASEG), Huanímaro (ELD 488/LXV-IRASEG), Jerécuaro (ELD 489/LXV-IRASEG), Manuel Doblado (ELD 490/LXV-IRASEG), Santa Catarina (ELD 491/LXV-IRASEG) y Tarimoro (ELD 492/LXV-IRASEG); a las auditorías de desempeño practicadas al Poder Ejecutivo del Estado, con enfoque al sistema del Programa Presupuestario E037 *Fortalecimiento de la Gobernabilidad en el Estado*, en específico al Proyecto QC3587 Fondo



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (ELD 493/LXV-IRASEG); con enfoque mixto al sistema y resultados del Programa Presupuestario S016 Investigación, Desarrollo Tecnológico, Transferencia de Tecnología e Innovación, en específico al Proyecto QC3624 Valle de la Mentefactura Guanajuato (ELD 494/LXV-IRASEG); y con enfoque a resultados del Programa Presupuestario E017 Cobertura en Educación Media Superior y Superior (ELD 495/LXV-IRASEG); y a la auditoría específica practicada al Poder Ejecutivo del Estado respecto a los contratos celebrados a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Estado de Guanajuato con la empresa «La Cosmopolitana, S.A. de C.V.» (ELD 496/LXV-IRASEG), correspondientes al ejercicio fiscal dos mil veintitrés; y los turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento doce -fracción décima segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

La diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a solicitud de la presidencia, dio lectura a su propuesta de punto de acuerdo a efecto de exhortar a Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, Gobernador del Estado de Guanajuato, con la finalidad de que detenga el *año de Hidalgo* que está ejerciendo en complicidad con Libia Dennise García Muñoz Ledo y las cúpulas del Partido Acción Nacional (ELD 424/LXV-PPA), y la turnó para su estudio y dictamen a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo ciento doce -fracción décima quinta- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

En el punto de asuntos generales se registraron las intervenciones del diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas, con el tema *desastre*; y de la diputada Susana Bermúdez Cano, con el tema *el clan de los López y sus cuatreros*. - - - - -

La secretaría informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día; que la asistencia a la sesión había sido de once diputadas y diputados; y que la diputada Martha Edith Moreno Valencia se desconectó de la sesión durante el desarrollo de la misma.

La presidencia expresó que, en virtud de que el cuórum de asistencia se había mantenido, no procedería a instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista; por lo que levantó la sesión a las once horas con veinticuatro minutos e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. - - - - -



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Las intervenciones registradas durante la presente sesión se contienen íntegramente en versión mecanográfica, formando parte de la presente acta, así como el oficio por el que se solicitó la justificación de la inasistencia de la diputada Martha Edith Moreno Valencia a la sesión de la Diputación Permanente celebrada el cinco de agosto del año en curso. Doy fe. –


BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ
Diputado presidente


GUSTAVO ADOLFO ALFARO REYES
Diputado secretario

CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ
Diputado Vicepresidente



**CONGRESO
DEL ESTADO
GUANAJUATO**

Dip. Bricio Balderas Álvarez

Presidente de la mesa directiva

H. Congreso del estado de Guanajuato

Presente.

	CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO LXV LEGISLATURA SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
PODER LEGISLATIVO	05 AGO. 2024
RECIBIDO	
HORA 11:52am	
FOLIO LXV-82670	NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO

Diputado Ernesto Millán Soberanes, miembro del grupo parlamentario de morena, por este medio acudo para informar que, por cuestiones de índole personal, la diputada Martha Edith Moreno Valencia, no pudo asistir a la diputación permanente que se celebró el día 05 de agosto de 2024, lo anterior con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Por lo anteriormente expuesto y fundado solicito se tenga por justificada la inasistencia de la diputada **Martha Edith Moreno Valencia** a la sesión antes mencionada.

Guanajuato, Guanajuato 05 de agosto de 2024.

Diputado Ernesto Millán Soberanes